

RESUMEN GACETARIO

N°115-2026

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 115 Fecha 23-06-2026

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

FE DE ERRATAS

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

- La Junta Directiva Nacional, en sesión ordinaria N° 6317 celebrada el 17 de junio de 2026, mediante acuerdo N° 507, acordó aprobar la Fe de Erratas con el fin de corregir un error material contenido en la Tabla N° 4.2. "Niveles Máximos de Aprobación" del Reglamento General de Crédito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, publicado en La Gaceta N° 110 Alcance N° 76 del 16 de junio del 2026. Pág. 2

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

No.45491-MJP Derogar la declaratoria de utilidad pública de la Asociación Católica la Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta. Págs. 2-3

REGLAMENTOS

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

- Reglamento de cobro de cuotas obrero-patronales a las instituciones cotizantes al régimen de capitalización colectiva. Págs. 44-45

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

- Reglamento interno de modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de Orotina. Págs. 45-48

BOLETÍN JUDICIAL N° 115 DEL 23 DE JUNIO DE 2026

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del [Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ](#))

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

AVISOS BOLETÍN 1V

PODER JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA

- Eliminación de discos & dvd de discos, cajas de discos, paquetes de expedientes de civil de hacienda, paquetes de expedientes de tránsito, remesa destrucción de civil de hacienda, paquetes de expedientes de laboral, paquetes de expedientes de pensión alimenticia, remesa destrucción de pensión alimenticia, de los despachos que se detallan. Págs. 1-10

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

SE REPRODUCE POR ERROR LO RESALTADO EN NEGRITA.

CIRCULAR No. 188-2019 Modificación a la Circular N° 123-2019 Sobre los 20 ejes de acción, recomendados por la Comisión de Acceso a la Justicia, con ocasión del cumplimiento de las Medidas Cautelares N° 321-12 del 30 de abril de 2015, establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra Costa Rica. Págs. 10-13

CIRCULAR No.107-2026 Actualización de la circular N°28-2020 sobre la gestión de residuos de cartuchos de tóner. Págs. 13-14

CIRCULAR N°106-2026 Remisión de gestiones en formato editable (Word o PJ Editable) que son para conocimiento del Consejo Superior. Págs. 14-15

AVISO CONSTITUCIONAL 3V

SALA CONSTITUCIONAL

Acción de Inconstitucionalidad

- Acción de inconstitucionalidad número 26-0170830007-CO que promueve ASOCIACIÓN BANCARIA COSTARRICENSE, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las catorce horas cuarenta y seis minutos del diecisiete de junio de dos mil veintiséis. Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por MARÍA ISABEL CORTÉS CANTILLO, cédula de identidad N.º 3-280-425, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la ASOCIACIÓN BANCARIA COSTARRICENSE, cédula jurídica N.º 3002-061751, para que se declaren inconstitucionales el tercer párrafo del artículo 13.7 y el primer párrafo del artículo 18.2, ambos de la Ley N.º 9957, Ley Concursal. Págs. 15-19

Boletín Judicial (ctrl+clic)

- Acción de inconstitucionalidad número 26-018306-0007-CO que promueve CARLOS FERNANDO BONILLA CORTES, en condición de director general y representante legal con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de GRUPO POÏESIS S.A., se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las dieciséis horas veintiséis minutos del doce de junio de dos mil veintiséis. /Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por CARLOS FERNANDO BONILLA CORTÉS, mayor, psicólogo, colegiado C.P.P.C.R. 7266, vecino de San Juan de La Unión, Cartago, portador de la cédula de identidad nro. 1-1068-0862, actuando en su condición de director general y representante legal con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de GRUPO POÏESIS S.A., cédula jurídica nro. 3-101-746424, contra los artículos 32, 37 y 38 del Decreto Ejecutivo N° 40556-S, Reglamento de Vigilancia de la Salud. Págs. 19-23